



RESOLUCIÓN

En esta fecha se expidió la siguiente Resolución
signada con el No. **SPTMF 006/13**

EL SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

Considerando:

Que, mediante artículo 1 del Decreto Ejecutivo 1087 de fecha 07 de marzo de 2012 se suprime el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos y transfiere a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; todas las competencias, atribuciones y delegaciones relacionadas con las facultades de rectoría, planificación, regulación y control técnico de la rama sectorial de puertos y transporte acuático, que actualmente son ejercidas por el Consejo previamente mencionado, su Secretaría Técnica y la Secretaría Ejecutiva de Protección Marítima-SEPROM;

Que, la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar con Oficio No. APPB-GG-00558 del 04 de diciembre/2012 remite a esta entidad la Proforma Presupuestaria 2013, aprobada por el Directorio de la Entidad mediante Resolución Nº 026-2012 del 29 de Octubre de 2012, con el fin de que sea analizada y aprobada por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial;

Que, la Dirección de Puertos de esta Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, emite un informe técnico No. DDP – CGP – 003/2013, de fecha 17 de enero de 2013 mediante el cual recomienda al señor Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial se tome en conocimiento el presupuesto presentado, debido a que presentaron extemporáneamente los soportes para el respectivo análisis;

En ejercicio a las facultadas otorgadas mediante Decreto Ejecutivo 1087 de fecha 07 de marzo de 2012,

Resuelve:

Art. 1.- DAR por conocida la proforma presupuestaria de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar para el año 2013, presentada por la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, mediante oficio No. APPB-GG-00558 del 04 de diciembre de 2012 a esta Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial extemporáneamente, de acuerdo al “Cronograma de actividades para la formulación y aprobación de las proformas presupuestarias de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar”, aprobado



**Ministerio de Transporte
y Obras Públicas**

◀ SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL ▶

mediante Resolución No. 032/10 del 22 de diciembre del 2010, publicada en el Registro Oficial No. 357 de 07 de enero de 2011.

Art. 2.- Disponer al señor Gerente General de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar a efectos de que bajo su control y responsabilidad realice las gestiones para cumplir las metas que han sido contempladas en la Proforma Presupuestaria 2013.

Art. 3.- La Dirección de Puertos de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial será la encargada de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Dado en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, el día **28 ENE 2013**


Ing. Iván Solorzano Villacís
SUBSECRETARIO SUBROGANTE DE PUERTOS Y
TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL




ISV/MDP/CRD/BPZ